

DAEM
FGR/AARB/SCG/FCC/eitm

SANTA CRUZ, 17 de Marzo 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- El memorándum N°05, de la encargada de Rendición de cuentas.
- 3.- El memorándum N°01, de la encargada de Rendición de cuentas.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta corriente Servicios Educativos. N°56119879 a la Secretaria Ministerial de Educación, por un monto de \$97.592, correspondientes a devolución de saldo bono asistentes de la Educación, tercer proceso 2019.

DECRETO EXENTO N° 697

01. **GÍRESE** a **SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION VI REGION, RUT:** 60.901.008-8; La suma de **\$97.592.-** (noventa y siete mil quinientos noventa y dos pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor Alcalde.


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

- > Alcaldía (1)
- > Interesado (1)
- > DAEM (1)